



OFICIO N° 53729
INC.: solicitud

mlp/ogv
S.95°/371

VALPARAÍSO, 18 de octubre de 2023

El Diputado señor JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara la nómina con nombre completo de los recién nacidos que están clasificados con Errores Programáticos (EPRO), detectados con eventos adversos en materia de vacunación ocurridos en diciembre de 2022 en el Hospital de Talagante, indicando las medidas adoptadas por el referido establecimiento y enviando los documentos que requiere en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
OCCIDENTE





OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE: JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: DANIELA GREIBE KOHN
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE**

MATERIA: Solicita información sobre sobre EPRO en Hospital de Talagante en diciembre de 2022, según indica.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

He tomado conocimiento que, en el Hospital de Talagante cuya Directora es la Sra. María Lorena León Hernández se efectuó durante el mes de diciembre de 2022 una vacunación a alrededor de 23 recién nacidos, cuyo contenido de dichas vacunas no era el que correspondía según edad y tipo de vacuna, existiendo un error de programación de vacunas (“EPRO”). Lo anterior, conforme a la tabla de vacunación del lactante del Programa Nacional de Inmunizaciones que existe en nuestro país.

En mérito de lo anterior, es que solicito informar lo siguiente:

(i) Nómina (nombre completo y edad) de los recién nacidos que están clasificados como EPRO, detectados con eventos adversos en materia de vacunación ocurridos en diciembre de 2022 en el Hospital de Talagante.

(ii) Medidas adoptadas por el Hospital de Talagante en cuanto a:

(a) sumarios administrativos ordenados efectuar, entregando copia del o los actos administrativos y la o las fechas de ellos, así como el estado en el que se encuentran en su tramitación;



(b) copia de la notificación a los padres de los recién nacidos afectados con dicha situación; y,

(c) controles y monitoreo de seguimiento a los recién nacidos con evento adverso por estar mal vacunados, indicando: cuándo se han efectuado, las medidas adoptadas y, por último, cuántas se han realizado.

Esperando se sirva atender mi pedido, saluda atentamente a Ud.,

JUAN IRARRÁZVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZVAL R.

